



SECCION:

DICTADA EN:

EXPEDIENTE:

LEGAJO:

RESOLUCION N° 04/17-GRAL.

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 09 ENE 2017

VISTO:

El expediente N° 13301-0271105-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes y las disposiciones de la Ley N° 13617 por la cual se incorporan modificaciones en la Ley Impositiva N° 3650 (t.o. 1997 y modificaciones); y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13617 ha introducido modificaciones en distintas alícuotas de la Ley Impositiva N° 3650 - (t.o. 1997 y modificatorias);

Que en virtud de las modificaciones introducidas a la Ley Impositiva, resulta necesario realizar la adecuación del aplicativo informático denominado Sistema de Percepción y Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Si.PRIB), utilizado por dichos agentes para generar las presentaciones de las declaraciones juradas y pago de las mismas;

Que en ese sentido, la Dirección de Coordinación General, a través de la Sectorial de Informática procedió a realizar las adecuaciones técnicas correspondientes al aplicativo Sistema de Percepción y Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Si.PRIB), generándose el Release 9 de la Versión 3;

Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto en los artículos 15, 19 y concordantes del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias);

Que ha tomado intervención la Dirección General Técnica y Jurídica mediante Dictamen N° 005/2017 de fs. 6, no advirtiendo objeciones técnicas que formular;

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar la Versión 3 – Release 9 del aplicativo Sistema de Percepción y Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Si. PRIB), mediante el cual dichos agentes, deberán generar, presentar y pagar sus declaraciones juradas, como así también el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º - Disponer la libre utilización del aplicativo citado en el artículo precedente, disponible para los usuarios en el sitio web



ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
IMPUESTOS
Provincia de Santa Fe



SECCION:

DICTADA EN:

EXPEDIENTE:

LEGAJO:

RESOLUCION N° 04/17-GRD

www.api.santafe.gov.ar/api Impuesto sobre los Ingresos Brutos – APLICATIVOS,
en el Box documentos.

ARTÍCULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
mtf

ANDRES CRISTOBAL
Jefe de División a/c R.I. N° 026/09
Administración Provincial de Impuestos

C.P.N. LUCIANO E. MOHAMAD
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Pcial. de impuestos



SECCION:

DICTADA EN:

EXPEDIENTE:

LEGAJO:

RESOLUCION N° 04/17-GRAL.

ANEXO I

Aplicativo Si.PRIB – Versión 3 – Release 9

✓ Se incorporan las alícuotas: 0,20; 1,55; 2,76; 3,30; 4,55; y 8,50.
Modificaciones Introducidas por la Ley N° 13617 a la Ley Impositiva Anual
N° 3650 (t.o. 1997 y modificatorias).

✓ Se incorporaron vencimientos 2017 - Calendario Impositivo (RG. 33/2016
-API.).